Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Presupuestos

2025/0206(BUD)

11.9.2025

ENMIENDAS
1 - 18

Proyecto de informe
Victor Negrescu
(PE776.838v01-00)

Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 al presupuesto general de 2025: actualización de los ingresos (recursos propios) y ajustes en los gastos (2025/0206(BUD))

Enmienda 1
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025 implica una revisión de las previsiones de recursos propios en relación con los derechos de aduana, que son un 1 % inferiores a las previsiones de mayo de 2024, con la base nivelada del IVA, que es un 2,4 % inferior a la de las previsiones de mayo de 2024, con la base de residuos de envases de plástico no reciclados, que es un 3,5 % inferior a la de las previsiones de mayo de 2024, y con la base de la renta nacional bruta (RNB) total de la Unión, que es un 0,5 % superior a la de las previsiones de mayo de 2024;	B. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025 implica una revisión de las previsiones de recursos propios en relación con los derechos de aduana, que son un 1 % inferiores a las previsiones de mayo de 2024, con la base nivelada del IVA, que es un 2,4 % inferior a la de las previsiones de mayo de 2024, con la base de residuos de envases de plástico no reciclados, que es un 3,5 % inferior a la de las previsiones de mayo de 2024, y con la base de la renta nacional bruta (RNB) total de la Unión, que es un 0,5 % superior a la de las previsiones de mayo de 2024***, lo que demuestra la existencia de previsiones presupuestarias engañosas e imprudentes***;

Or. en

Enmienda 2
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025 también actualiza la contribución del Reino Unido en 2025 con arreglo al Acuerdo de Retirada, que asciende a 1 530 millones EUR, lo que supone una reducción modesta de 25 millones EUR en comparación con la estimación incluida en el presupuesto de 2025;	C. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025 también actualiza la contribución del Reino Unido en 2025 con arreglo al Acuerdo de Retirada, que asciende a 1 530 millones EUR, lo que supone una reducción modesta de 25 millones EUR en comparación con la estimación incluida en el presupuesto de 2025***, lo que demuestra una vez más que las previsiones presupuestarias iniciales***

eran excesivamente optimistas y, por tanto, imprudentes y engañosas;

Or. en

Enmienda 3
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Toma nota de*** que la disminución del importe de los recursos propios distintos de la RNB y las necesidades de pago adicionales por el lado de los gastos dan lugar a un aumento global de las necesidades de contribuciones basadas en la RNB de 4 300 millones EUR; reconoce que esto implica una modificación del tipo uniforme de referencia de la RNB del 0,527 % (en el PPR n.º 1/2025) al 0,547 % (en el PPR n.º 2/2025);	2. ***Subraya*** que la disminución del importe de los recursos propios distintos de la RNB y las necesidades de pago adicionales por el lado de los gastos dan lugar a un aumento global de las necesidades de contribuciones basadas en la RNB de 4 300 millones EUR; reconoce que esto implica una modificación del tipo uniforme de referencia de la RNB del 0,527 % (en el PPR n.º 1/2025) al 0,547 % (en el PPR n.º 2/2025);

Or. en

Enmienda 4
Fabienne Keller

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que, con el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025, las reducciones a tanto alzado basadas en la RNB para los cinco Estados miembros beneficiarios ascienden a alrededor de 9 200 millones EUR (brutos); destaca que estas reducciones están vinculadas a la inflación y, por lo tanto, han aumentado a un ritmo superior a los límites máximos del MFP, que se ajustan anualmente sobre la base del deflactor del 2 %; subraya que	3. Subraya que, con el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025, las reducciones a tanto alzado basadas en la RNB para los cinco Estados miembros beneficiarios ascienden a alrededor de 9 200 millones EUR (brutos); destaca que estas reducciones están vinculadas a la inflación y, por lo tanto, han aumentado a un ritmo superior a los límites máximos del MFP, que se ajustan anualmente sobre la base del deflactor del 2 %; ***destaca que el***

esta anomalía aumenta la carga para los demás Estados miembros;	***presupuesto de la Unión se ha sometido a una presión considerable por dar respuesta a varias crisis estos últimos años;*** subraya que esta anomalía ***respecto de las reducciones*** aumenta la carga para los demás Estados miembros;

Or. en

Enmienda 5
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que, con el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025, las reducciones a tanto alzado basadas en la RNB para los cinco Estados miembros beneficiarios ascienden a alrededor de 9 200 millones EUR (brutos); destaca que estas reducciones están vinculadas a la inflación y, por lo tanto, han aumentado a un ritmo superior a los límites máximos del MFP, que se ajustan anualmente sobre la base del deflactor del 2 %; subraya que esta anomalía aumenta la carga para los demás Estados miembros;	3. Subraya que, con el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025, las reducciones a tanto alzado basadas en la RNB para los cinco Estados miembros beneficiarios ascienden a alrededor de 9 200 millones EUR (brutos); destaca que estas reducciones están vinculadas a la inflación y, por lo tanto, han aumentado a un ritmo superior a los límites máximos del MFP, que se ajustan anualmente sobre la base del deflactor del 2 %; subraya que esta anomalía aumenta la carga para los demás Estados miembros ***y expresa su sorpresa por el hecho de que solo se tome nota de ella***;

Or. en

Enmienda 6
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas	***suprimido***

fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión; destaca que los nuevos recursos propios son esenciales no solo para poder reembolsar los empréstitos de NextGenerationEU de manera sostenible, sino también para garantizar que la Unión esté equipada para cubrir sus mayores necesidades de gasto; recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades imprevistas y no deben dar lugar a una disminución correspondiente de las contribuciones basadas en la RNB; destaca que, en el actual MFP, estos importes se «devuelven» a los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 7
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Acoge con satisfacción*** los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión; destaca que los nuevos recursos propios ***son esenciales no solo para poder reembolsar*** los empréstitos de	4. ***Toma nota de*** los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión; destaca que los nuevos recursos propios ***no serían necesarios si la Unión hubiera evitado aumentar*** los empréstitos de

NextGenerationEU ***de manera sostenible, sino también para garantizar que*** la Unión ***esté equipada para cubrir sus mayores necesidades de gasto***; recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades imprevistas ***y no deben dar lugar a una disminución correspondiente de las contribuciones basadas en la RNB***; destaca que, en el actual MFP, estos importes se «devuelven» a los Estados miembros;

NextGenerationEU***; recomienda encarecidamente a*** la Unión ***que no gaste más, deje de contraer deudas y empiece a ahorrar en gastos innecesarios e ineficaces, como ha señalado en numerosas ocasiones el Tribunal de Cuentas Europeo***; recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades imprevistas; destaca que, en el actual MFP, estos importes se devuelven ***legítimamente*** a los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 8
Nina Carberry

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión; destaca que los nuevos recursos propios son esenciales no solo para poder reembolsar los empréstitos de NextGenerationEU de manera sostenible, sino también para garantizar que la Unión esté equipada para cubrir sus mayores necesidades de gasto; recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios	4. Acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión***; subraya que cualquier nuevo modelo de recursos propios debe ser justo y no penalizar de manera desproporcionada a ningún Estado miembro concreto***; destaca que los nuevos recursos propios son esenciales no solo para poder reembolsar los empréstitos de NextGenerationEU de manera sostenible, sino también para garantizar que la Unión esté equipada para cubrir sus mayores necesidades de gasto; recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde

para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades imprevistas y no deben dar lugar a una disminución correspondiente de las contribuciones basadas en la RNB; destaca que, en el actual MFP, estos importes se «devuelven» a los Estados miembros;

hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades imprevistas y no deben dar lugar a una disminución correspondiente de las contribuciones basadas en la RNB; destaca que, en el actual MFP, estos importes se «devuelven» a los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 9
Fabienne Keller

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión; destaca que los nuevos recursos propios son esenciales no solo para poder reembolsar los empréstitos de NextGenerationEU de manera sostenible, sino también para garantizar que la Unión esté equipada para cubrir sus mayores necesidades de gasto; recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades imprevistas y no deben dar lugar a una disminución correspondiente de las contribuciones basadas en la RNB; destaca que, en el actual MFP, estos importes se	4. Acoge con satisfacción los nuevos esfuerzos de la Comisión por presentar más opciones en relación con nuevas fuentes de ingresos para el presupuesto de la Unión; toma nota, a este respecto, de la propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, de 16 de julio de 2025, presentada por la Comisión; destaca que los nuevos recursos propios son esenciales no solo para poder reembolsar los empréstitos de NextGenerationEU de manera sostenible, sino también para garantizar que la Unión esté equipada para cubrir sus mayores necesidades de gasto; ***insta al Consejo a que adopte con rapidez las propuestas de la Comisión sobre recursos propios con el fin de aumentar los recursos disponibles en el presupuesto;*** recuerda, en este contexto, su posición —mantenida desde hace tiempo— de que los ingresos imprevistos derivados de multas y sanciones, o importes equivalentes, deben utilizarse como ingresos suplementarios para el presupuesto de la Unión con fines de respuesta a crisis o necesidades

«devuelven» a los Estados miembros;	imprevistas y no deben dar lugar a una disminución correspondiente de las contribuciones basadas en la RNB; destaca que, en el actual MFP, estos importes se «devuelven» a los Estados miembros ***cuando, en su lugar, podrían reinvertirse en el presupuesto europeo***;

Or. en

Enmienda 10
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya que las lecciones extraídas de crisis recientes (la pandemia, perturbaciones energéticas y la guerra en Ucrania) requieren una profunda reflexión sobre la flexibilidad en el próximo MFP; reitera su posición de que el futuro Instrumento de Flexibilidad debe alimentarse con una serie de fuentes de financiación adicionales, incluidos el excedente anual del ejercicio anterior, multas y reflujos; toma nota de las disposiciones pertinentes de la propuesta de Reglamento sobre el MFP, en las que la Comisión propone añadir determinados importes al Instrumento de Flexibilidad, en consonancia con las reivindicaciones hechas por el Parlamento desde hace tiempo;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 11
Fabienne Keller

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Subraya que las lecciones extraídas de crisis recientes (la pandemia, perturbaciones energéticas y la guerra en Ucrania) requieren una profunda reflexión sobre la flexibilidad en el próximo MFP; reitera su posición de que el futuro Instrumento de Flexibilidad debe alimentarse con una serie de fuentes de financiación adicionales, incluidos el excedente anual del ejercicio anterior, multas y reflujos; toma nota de las disposiciones pertinentes de la propuesta de Reglamento sobre el MFP, en las que la Comisión propone añadir determinados importes al Instrumento de Flexibilidad, en consonancia con las reivindicaciones hechas por el Parlamento desde hace tiempo;	5. Subraya que las lecciones extraídas de crisis recientes (la pandemia, perturbaciones energéticas y la guerra en Ucrania) requieren una profunda reflexión sobre la flexibilidad en el próximo MFP; reitera su posición de que el futuro Instrumento de Flexibilidad debe alimentarse con una serie de fuentes de financiación adicionales, incluidos el excedente anual del ejercicio anterior, multas y reflujos; toma nota de las disposiciones pertinentes de la propuesta de Reglamento sobre el MFP, en las que la Comisión propone añadir determinados importes al Instrumento de Flexibilidad, en consonancia con las reivindicaciones hechas por el Parlamento desde hace tiempo; ***recuerda, no obstante, que la flexibilidad no debe ir en detrimento de la transparencia;***

Or. en

Enmienda 12
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Recuerda las conclusiones del Informe Especial n.º 18/2025 del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) sobre la flexibilidad presupuestaria de la Unión; subraya que la identificación y el análisis de las necesidades no fueron suficientes, que el marco actual sigue siendo excesivamente complejo debido a la proliferación de instrumentos que se solapan y a la falta de un orden de uso claramente establecido, y que determinadas herramientas se agotaron sistemáticamente en los primeros años del MFP, reduciendo así su disponibilidad para los ejercicios siguientes; pide a la

	Comisión que simplifique el marco de flexibilidad, aclare los instrumentos existentes y refuerce la transparencia y la documentación de las decisiones tomadas al movilizar márgenes o instrumentos especiales, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el TCE;

Or. en

Enmienda 13
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Acoge con satisfacción*** los ajustes al alza de los créditos de pago para el Fondo de Desarrollo Rural, que indican que la ejecución de los planes estratégicos de la PAC 2023-2027, así como las intervenciones en el marco de los programas 2014-2020, se están acelerando y, por lo tanto, compensan retrasos de ejercicios presupuestarios anteriores;	6. ***Lamenta*** los ajustes al alza de los créditos de pago para el Fondo de Desarrollo Rural, que indican que la ejecución de los planes estratégicos de la PAC 2023-2027, así como las intervenciones en el marco de los programas 2014-2020, se están acelerando y, por lo tanto, compensan retrasos de ejercicios presupuestarios anteriores;

Or. en

Enmienda 14
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera cuestionable, además, la compensación de las necesidades adicionales para el sistema aduanero centralizado, en la rúbrica 1, y el MAFC, en la rúbrica 3, mediante una disminución proporcional de las asignaciones en el marco del Instrumento para Equipo de Control Aduanero, en la rúbrica 4; ***lamenta***	8. Considera cuestionable, además, la compensación de las necesidades adicionales para el sistema aduanero centralizado, en la rúbrica 1, y el MAFC, en la rúbrica 3, mediante una disminución proporcional de las asignaciones en el marco del Instrumento para Equipo de Control Aduanero, en la rúbrica 4;

que la situación presupuestaria actual haya llevado a la Comisión a reasignar importantes fondos en todas las rúbricas y recuerda su posición —mantenida desde hace tiempo— de que las nuevas prioridades, tareas o necesidades políticas deben ir acompañadas de nuevos fondos; subraya que las reasignaciones periódicas no son una forma viable de financiar las prioridades de la Unión, ya que perjudican a las inversiones y ponen en peligro la consecución de los objetivos políticos acordados;

Or. en

Enmienda 15
Fabienne Keller

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera cuestionable, además, la compensación de las necesidades adicionales para el sistema aduanero centralizado, en la rúbrica 1, y el MAFC, en la rúbrica 3, mediante una disminución proporcional de las asignaciones en el marco del Instrumento para Equipo de Control Aduanero, en la rúbrica 4; lamenta que la situación presupuestaria actual haya llevado a la Comisión a reasignar importantes fondos en todas las rúbricas y recuerda su posición —mantenida desde hace tiempo— de que las nuevas prioridades, tareas o necesidades políticas deben ir acompañadas de nuevos fondos; subraya que las reasignaciones periódicas no son una forma viable de financiar las prioridades de la Unión, ya que perjudican a las inversiones y ponen en peligro la consecución de los objetivos políticos acordados;	8. Considera cuestionable, además, la compensación de las necesidades adicionales para el sistema aduanero centralizado, en la rúbrica 1, y el MAFC, en la rúbrica 3, mediante una disminución proporcional de las asignaciones en el marco del Instrumento para Equipo de Control Aduanero, en la rúbrica 4; lamenta que la situación presupuestaria actual haya llevado a la Comisión a reasignar importantes fondos en todas las rúbricas y recuerda su posición —mantenida desde hace tiempo— de que las nuevas prioridades, tareas o necesidades políticas deben ir acompañadas de nuevos fondos; subraya ***firmemente*** que las reasignaciones periódicas no son una forma viable de financiar las prioridades de la Unión, ya que perjudican a las inversiones y ponen en peligro la consecución de los objetivos políticos acordados;

Or. en

Enmienda 16
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Destaca y acoge con satisfacción*** que algunas modificaciones de la plantilla de personal de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de la Unión permitan a esta agencia llevar a cabo sus tareas de manera oportuna y eficiente; recuerda que esta agencia clave desempeña un papel central en la protección del dinero de los contribuyentes y ha recibido el firme apoyo del Parlamento Europeo;	9. ***Espera*** que algunas modificaciones de la plantilla de personal de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de la Unión permitan a esta agencia llevar a cabo sus tareas de manera oportuna y eficiente; recuerda que esta agencia clave desempeña un papel central en la protección del dinero de los contribuyentes y ha recibido el firme apoyo del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 17
Julien Sanchez, Angéline Furet

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Acoge con satisfacción*** los avances de Bulgaria hacia la introducción del euro ***y apoya plenamente los medios*** adicionales ***para acompañar el cambio de moneda con actividades de comunicación adecuadas y específicas; reconoce que, debido a la ausencia de márgenes no asignados en la rúbrica 2b, el Instrumento de Flexibilidad debe movilizarse para este fin***;	10. ***Toma nota de*** los avances de Bulgaria hacia la introducción del euro***; lamenta que los créditos*** adicionales ***previstos para la unión económica y monetaria respecto de la adhesión de Bulgaria al euro y para la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de la Unión se financien mediante un aumento de las contribuciones nacionales, en lugar de mediante una mejor disciplina presupuestaria y una reasignación de los gastos existentes***;

Or. en

Enmienda 18
Auke Zijlstra

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Acoge con satisfacción*** los avances de Bulgaria hacia la introducción del euro ***y apoya plenamente los*** medios adicionales para acompañar el cambio de moneda con actividades de comunicación adecuadas y específicas; ***reconoce que, debido a la ausencia de márgenes no asignados en la rúbrica 2b, el Instrumento de Flexibilidad debe movilizarse para este fin;***	10. ***Toma nota de*** los avances de Bulgaria hacia la introducción del euro***, si bien rechaza la provisión de*** medios adicionales para acompañar el cambio de moneda con actividades de comunicación adecuadas y específicas;

Or. en